

LAS UNIDADES DE ATENCIÓN Y PREVENCIÓN A LA VIOLENCIA FAMILIAR (UAPVIF) DE LA CIUDAD DE MÉXICO, RESULTADOS DE LA EVALUACIÓN DE OPERACIÓN 2014- 2015

Jacqueline Elizabeth Bochar Pizarro¹

RESUMEN

Este artículo versa sobre una evaluación de operación realizada durante el año 2014-2015 a la red de Unidades de Atención y Prevención a la Violencia Familiar (UAPVIF) que funciona en dependencia de la Dirección de Igualdad y Diversidad del gobierno de la Ciudad de México. Presenta los resultados de dicha evaluación de política pública y permite conocer la importancia que tiene la implementación de la política pública de prevención, atención y erradicación de la violencia contra las mujeres desde la perspectiva de género.

Palabras clave: violencia familiar, violencia de género, evaluación de operación, política pública, México.

INTRODUCCIÓN

Durante los meses de octubre a diciembre de 2014 se llevó a cabo la evaluación de Operación de las Unidades de Atención y Prevención de la Violencia Familiar. Red de unidades que funciona en el Distrito Federal, creada en el año 1997 para dar asistencia a la violencia familiar.

El objetivo fue realizar una evaluación desde un enfoque de derechos humanos, que permitiera valorar de manera general la política de prevención, atención, promoción y garantía de los derechos

¹ Doctora en Ciencias Sociales por la Universidad Autónoma Metropolitana; Profesora Investigadora de Tiempo Completo en la Facultad de Humanidades de la Universidad Autónoma del Estado de Morelos, México.
jbochar@yahoo.com

de las mujeres a una vida libre de violencia en el Distrito Federal, particularmente en la modalidad de violencia familiar.

Considerando que la evaluación de operación o procesos consiste en monitorizar todo cuanto se hace durante el desarrollo de un programa o proyecto; también se observaron las barreras que éste encuentra en su desarrollo, así como las acciones tomadas para superarlas.

La evaluación es una fase del proceso de planeación que busca, a partir del análisis sistemático y con criterios metodológicos definidos, valorar los resultados y el cumplimiento de objetivos. Su fin último es contribuir a mejorar el diseño e implementación de los programas y políticas públicas, identificando aquellos aspectos que requieren ser modificados, además de los que deben mantenerse y fortalecerse. Evalúa específicamente la eficiencia y eficacia de las acciones.

Esta evaluación se centró en la operación de las acciones que las dieciséis unidades desarrollan en las diferentes delegaciones y se enfocó en contestar las siguientes preguntas:

¿Se está desarrollando el proyecto según se planificó?, ¿el proyecto está alcanzando a su población objetivo?, ¿los participantes realizan las actividades establecidas en el diseño del programa? ¿Se ajusta a la normativa vigente? Las actividades que se desarrollan ¿cumplen el objetivo de prevenir y atender la violencia contra las mujeres?²

La violencia familiar se ha tipificado en los últimos años como un problema de género, donde no sólo la mujer es la víctima sino las hijas e hijos y en menor grado y poco recurrente se encuentran los hombres. A pesar de esto, este tipo de violencia sigue afectando en su mayoría a mujeres y niñas en

²Amezcuea Viedma Cesáreo y Jiménez Lara Antonio: 1996. Evaluación de Programas Sociales. España. Ediciones Díaz de Santos, pág. 4

sus múltiples formas violencia familiar, violencia intrafamiliar, violencia de pareja; violencia psicoemocional, económica, sexual, patrimonial, física.

La concepción de la violencia hacia la mujer fue enunciada por la ONU en 1994, en su artículo 1 de la Resolución 48/104 de la Asamblea General:

...todo acto de violencia basada en la pertenencia al sexo femenino que tenga o pueda tener como resultado un daño o sufrimiento físico, sexual o psicológico para la mujer, así como las amenazas de tales actos, la coacción o la privación arbitraria de la libertad, tanto si se producen en la vida pública o privada (ONU, 2003: 12).

El uso del término de violencia también se define desde el género, ya que permite analizar, conjuntamente, diferentes formas de violencia; no se refiere exclusivamente a actos de violencia directa (física, psicológica, sexual, económica o social), sino también a los más complejos de violencia estructural y cultural. De tal forma que la violencia de género es definida como “un problema de carácter social y no, meramente, individual [...] se trata de un problema cuyas causas, consecuencias y, por tanto, medidas, implican al conjunto de la sociedad y no únicamente a los individuos directamente afectados (Espinar y Mateo, 2007: 190)

La violencia de género es una variable teórica que permite referir que estas agresiones se sufren por la condición de género y en diferentes ámbitos. A nivel del ámbito público y en el privado. Y es un ejercicio de reiteración del dominio y de adiestramiento del género masculino sobre el femenino. Esto no es una realidad nueva, siempre ha existido y para muchas mujeres ha formado parte de su modo de vida, es en sí un proceso de construcción social.

El hecho de que durante cuantioso tiempo haya permanecido invisible está relacionado con el significado social que se le ha llegado a atribuir; en la actualidad, la violencia hacia las mujeres ha

dejado de pensarse como un “problema personal” de las mujeres afectadas para considerarse como un “problema social”. De ahí parte la premisa feminista “lo personal es político”.

Esto ha significado que los Estados y sus gobiernos; organismos internacionales y otros actores de relevancia en el ámbito público volteen su mirada, e inviertan parte de los recursos (materiales y simbólicos) en su control hacia acciones (leyes, instituciones, presupuesto, etc.); dirigidas a reducir y atender las causas y consecuencias de este tipo de violencia.

En la normativa internacional sobre la violencia contra las mujeres se considera como un fenómeno universal y particular ya que trasciende culturas, razas, clases y religiones; y porque apuntan a la subordinación basada en el género (ONU, 2003: 28). Es por ello que la preocupación de la comunidad internacional por la violencia contra la mujer en el hogar ha aumentado sistemáticamente. Trascendentalmente se ha incorporado como tema central del análisis en la agenda de diversos e importantes foros de las Naciones Unidas.

El tema de la violencia hacia las mujeres se ha debatido a nivel internacional, desde la conferencia mundial del Año Internacional de la Mujer (México, 1975); la Convención sobre la Eliminación de todas las formas de Discriminación contra la Mujer (1979); la Conferencia Mundial del Decenio de las Naciones Unidas para la mujer: Igualdad, Desarrollo y Paz (Copenhague, 1980); la Reunión del Grupo de Expertos sobre la Violencia en la Familia (1986); Asamblea Mundial de Beijing (1995); y la que ha sido el referente en los últimos años es Convención de Belém Do Pará (1994).

En el año de 1996 la Organización Mundial de la Salud (OMS), aceptó la violencia hacia las mujeres como problema de salud pública, poniendo de manifiesto la vinculación entre la violencia infligida por la pareja y los síntomas físicos y mentales de salud precaria de las mujeres víctimas.

México se ha integrado a los objetivos comunes a favor de la mujer y las iniciativas internacionales han tenido efecto en su marco jurídico: en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos (1974), la violencia contra las mujeres ha sido registrada desde los años noventa; también está tipificada en el Código Penal la violencia familiar como un delito; y en el Código Civil Federal que define la violencia familiar como el uso de la fuerza tanto física como moral [...] que atente a su integridad física, psíquica o ambas independientemente de que pueda producir o no lesiones, siempre y cuando el agresor y el agredido habiten en el mismo domicilio y exista una relación de parentesco, matrimonio o concubinato (Artículo 323 tercero).

Los Tratados Internacionales Vigentes para México como la Convención de Belém do Pará, se ve plasmada en la Cámara de Diputados durante la LVIII y LIX Legislatura (2000-2003 y 2003-2006) con la creación de la Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia aprobada en 2007. Los compromisos adquiridos en México son resultados de estos esfuerzos internacionales, concretándose a programas dirigidos para garantizar los derechos humanos de las mujeres, eliminar discriminaciones y desigualdades para lograr una equidad de género.

En el gobierno de la ciudad de México, siguiendo con esta línea, en 1997 se presentó la Ley de Asistencia y Prevención de la Violencia Familiar en el D.F., esto permitió constituirse al Consejo para la Asistencia y Prevención de la Violencia Familiar en el D.F. y elaborar el Programa General para la Asistencia y Prevención de la Violencia Familiar. También se ha venido tomando en cuenta este problema desde el Programa General de Desarrollo del Distrito Federal (del año 2000 a la actualidad) y está representado en la Ley de Acceso de las Mujeres a una Vida libre de Violencia del Distrito Federal

De acuerdo a lo planteado, cabe preguntarse ¿cuál es la implementación de la política pública de prevención, atención y erradicación de la violencia contra las mujeres desde la perspectiva de género en la ciudad de México?

Los cambios políticos que se generaron en el Gobierno de la ciudad de México han contribuido a la implementación de políticas sobre la violencia familiar y en especial de género, por eso es relevante explorar sobre los servicios que se brindan en las Unidades de Atención y Prevención de la Violencia Familiar (UAPVIF) como parte de las acciones implementadas para tales fines.

Lo que se presenta en el artículo son los resultados de la evaluación de operación de las acciones implementadas por la red UAPVIF en sus dieciséis unidades delegacionales de la Ciudad de México.

Aspectos Metodológicos

Con el propósito de abordar desafíos y problemas de la violencia familiar con una perspectiva profunda, se estructuró un entramado metodológico que comparte la mirada cualitativa y cuantitativa conocido en la actualidad como Modelo Mixto. Con el objetivo de verificar el funcionamiento de cada unidad y de cada área: Trabajo Social, Psicología y Jurídica; en sí conocer cómo opera la red, si responde a la población objetivo, indagar el funcionamiento de los servicios que se llevan a cabo en cada unidad de las 16 delegaciones.

La metodología se organizó bajo los cimientos de la investigación cualitativa, que busca privilegiar la subjetividad de los sujetos investigados y del investigador como objeto de análisis. Por lo tanto, se pretende analizar y comprender a través de la interacción con los sujetos, los hechos y los procesos del funcionamiento de las UAPVIF, por medio de técnicas como: grupos focales, observación directa en intervención grupal, entrevista semiestructuradas a cada Jefe de Unidad Delegacional (JUD) de las 16 unidades; a la Directora de Atención y Prevención de la Violencia Familiar y la Directora de

Igualdad y Diversidad Social, esto con el objeto de obtener, recuperar y registrar las experiencias de vida guardadas en la memoria de la gente.

La metodología cuantitativa analiza datos estadísticos que se extraen del trabajo de gabinete proporcionada por la Dirección de Atención y Prevención de la Violencia Familiar, asimismo cuantificó los resultados de las usuarias encuestadas de las siete diferentes UAPVIF seleccionadas: Iztapalapa 13 usuarias, Iztacalco 15, Tlalpan 14, Miguel Hidalgo 9, Gustavo A. Madero (GAM) 14, Coyoacán 12 y la última en el mes de noviembre fue la de Xochimilco con 14 usuarias. Se seleccionó estas delegaciones por ser según el INEGI las siete que tienen índices más altos de violencia en la ciudad de México.

Es interesante notar que las encuestas cuando se aplican a una muestra representativa, se hacen con la finalidad de conseguir resultados que logren ser trasladados al conjunto de la población. Ahora bien, en esta evaluación se toma cierta distancia de dicha postura ya que el hilo metodológico cobra peso bajo al uso del muestreo no probabilístico.

La encuesta se aplicó a 91 mujeres receptoras de violencia que cumplieran con las siguientes características: por un lado, de 13 a 15 usuarias que hubieran estado de manera continua en las sesiones de los grupos terapéuticos y de los grupos de reflexión de cada una de las siete UAPVIF; por otro lado, específicamente mujeres entre 25 y 45 años de edad, casadas o viviendo en concubinato y separadas, pues de acuerdo a distintas fuentes, son estas las mujeres receptoras de violencia de género y familiar que mayoritariamente han sido atendidas por las UAPVIF en el D.F. El marco temporal de análisis fue en el período de septiembre del 2013 a septiembre de 2014.

La Red UAPVIF

La red UAPVIF es el instrumento operativo que tiene como fin implementar la Ley de Asistencia y

Prevención de la Violencia Familiar, a través de la Dirección General de Igualdad y Diversidad Social del DF (DGDIS), en coordinación con las 16 Delegaciones. Es en sí misma una política de igualdad que considera y procura la accesibilidad física y económica, difusión de los derechos, medidas preventivas, acciones positivas dirigidas principalmente a las mujeres que en su mayoría son receptoras de la violencia de género y violencia familiar; pero también de las y los menores de edad, y otros miembros de las unidades domésticas.

Tal como lo señala su nombre, las UAPVIF, fueron creadas para la atención a la violencia intrafamiliar, luego con la Ley de General de Acceso a la Vida Libre de Violencia del D.F. ampliaron sus objetivos y pasaron a incluir el área de prevención.

Actualmente están encargadas de atender a las mujeres, hijas e hijos víctimas de violencia familiar y en menor medida también a los hombres. Esta red ofrece orientación, asesoría y acompañamiento de acuerdo a las demandas específicas de cada caso. Así se atiende bajo lo que se llama un modelo psicosocial.

Cada UAPVIF tiene tres áreas de atención: trabajo social, psicología y jurídica, en lo que respecta al espacio de trabajo social, es el primer escalón, que atiende a la víctima brindando atención e información y decide la ruta, debido a que desde ahí se puede identificar la magnitud de la problemática. En psicología se brinda apoyo psicológico y se implementan estrategias terapéuticas individuales y de grupo para fortalecer la autoestima, así como mejorar la calidad de vida de la mujer, también da a conocer sus derechos, para que la familia aprenda a tomar decisiones sin recurrir a la violencia. Existe un apoyo especializado a través de diferentes tipos de grupos (terapia, reflexión y ayuda mutua) y acompañamiento individual. El área jurídica contribuye a otorgar información legal sobre los caminos que se pueden tomar para solucionar y mejorar la situación de la mujer, establece

pensión alimenticia, acompaña a realizar denuncias al Ministerio Público, se da seguimiento a los casos.

Existe también el programa “UAPVIF Sin paredes”, en el cual el personal de las unidades se traslada en unidades móviles a parques, plazas, colonias, escuelas y oficinas para dar información y atención inmediata a través de talleres de prevención sobre la problemática.

En el área de prevención se ofrecen talleres para madres, adolescentes, niños y niñas. En el área de trabajo con varones se ofrecen sesiones de re educación y grupos para hombres violentos.

Existen programas y acciones que se llevan a cabo en las UAPVIF como el Programa de Reinserción Social para Mujeres Víctimas de Violencia Familiar de la Ciudad de México que pretende que las mujeres víctimas de violencia recuperen su autonomía en condiciones de igualdad y sin discriminación. También está el Programa de Seguro contra la Violencia Familiar que tiene como objetivo apoyar psicológica y económicamente a las mujeres como principales receptoras de violencia, esencialmente aquellas que tienen en riesgo su integridad física, emocional e incluso su vida, de igual forma reciben atención psicológica para un restablecimiento emocional.

Debido a esto, hay un refugio para mujeres que viven violencia familiar y dan cumplimiento a los lineamientos establecidos en la Ley de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia estipulado en el Título Primero, Capítulo Único *Disposiciones Generales*, en su Artículo 5, fracción II.

Contenido y alcance de las UAPVIF

La existencia de la Red UAPVIF en el tiempo se debe a que existe capacidad administrativa estatal para sustentarla y de recursos económicos necesarios para su ejecución. Sin embargo en la evaluación no se pudo acceder al análisis del gasto y ejecución financiera porque la información no

fue presentada por la DGDIS.

Los recursos humanos en la red UAPVIF adquieren una ponderación importante, ya que cuenta con una plantilla de 147 personas (122 mujeres y 25 hombres), lo que equivale a nueve personas en promedio por cada unidad. Todo el personal se encuentra comprometido con sus tareas y existe buena disposición y colaboración en todos los equipos de trabajo. Sin embargo, hay un déficit del personal y una necesidad constante de capacitación debido a la alta demanda en el servicio de la UAPVIF.

La capacitación obedece a un proceso constante por lo que debe ser flexible y responder a las necesidades específicas que el personal de cada área de las UAPVIF requiere para optimizar los servicios que las 16 unidades ofrecen. Asimismo los temas deben profundizarse y generar nuevas competencias respecto a los objetivos de las unidades, con respaldo de una estrategia que integre una pauta pedagógica, temas de alta especialización y docentes con amplio expertise.

El problema de la violencia familiar no es un hecho aislado, tiene sus orígenes en la violencia patriarcal, para prevenirla y erradicarla es fundamental la coordinación de otras instancias gubernamentales como la Secretaría de Gobierno, la Secretaría de Educación, Salud y Desarrollo Social, el Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia y las 16 Delegaciones, estipulado en la Ley de Asistencia y Prevención de la Violencia Familiar desde 1997.

Las UAPVIF cumplen con el protocolo señalado en el artículo 33 de la Ley de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia para el Distrito Federal, realizando todas las etapas que se piden para responder a un Modelo Único de Atención, que son:

1. Identificación de la problemática: Esta actividad la desempeña el área de trabajo social.
2. Determinación de prioridades: También a través del área de trabajo social.

3. Orientación y canalización: Todas las áreas.
4. Brindar acompañamiento. Todas las áreas.
5. Seguimiento. Esta tarea la desempeñan las Jefaturas de Unidad Delegacional.

Las UAPVIF también cumplen con lo requerido en el artículo 35 de esta ley referido a la Secretaría de Desarrollo Social que tendrá obligaciones en sus apartados I al VI, donde señalan que se debe atender a las mujeres víctimas de violencia, elaborar Cédula de Registro Único; canalizar a la Procuraduría en caso de violencia sexual; brindar asesoría jurídica y atención psicológica urgente y terapéutica según se requiera de forma de intervención en crisis, individual y/o grupal; canalizar mediante oficio; gestionar su ingreso a refugio; coordinar con el Programa de Reinserción Social.

Un tema al cual habría que dar cabida en la asesoría jurídica de las UAPVIF sería la reparación del daño. Si bien no compete a las UAPVIF llevar adelante juicios, si lo hace con la asesoría sobre derechos en materia familiar (capítulo VI Del Acceso a la Justicia, artículos 54, 55 y 57, de la Ley de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia del Distrito Federal). En el marco de una atención con enfoque en derechos humanos esto sería un tema importante a considerar.

En el caso de las mujeres, garantizar el acceso, goce y ejercicio de sus derechos requiere no sólo nuevas leyes sino la implementación de políticas públicas que de forma integral y transversal prevengan las prácticas discriminatorias y sexistas que obstaculizan su acceso a la justicia.

Dicha implementación no sólo es un asunto de presupuesto, se trata de sanar social, cultural y políticamente el acceso a la justicia en México y sus instituciones; detonar procesos de apropiación de derechos con, por y para las mujeres y sus familias y comunidades. Así como de capacitar a los que ejecutan la ley y los que imparten justicia, para que esta se realice con perspectiva de género. Desde los Ministerios Públicos, los administrativos, los policías, hasta los jueces.

La cobertura a nivel de atención en el período que va de septiembre de 2013 a septiembre 2014 dio atención y prevención a un total de 70% de mujeres, 29.6 % de hombres y 0.4% corresponde a niñas y niños. Las unidades de Iztapalapa, Xochimilco, Magdalena Contreras, Coyoacán y Benito Juárez, de acuerdo a las estadísticas de las DGDIS, tienen alto porcentaje de cobertura y son lugares donde han acudido mayor número de personas a solicitar el servicio. Asimismo, las que han tenido menor demanda son las unidades de Álvaro Obregón, Iztacalco, Milpa Alta, Tláhuac y Tlalpan.

De esta manera, todas las unidades cumplen con lo que señala el Reglamento de la Ley de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia para el Distrito Federal, en el Capítulo VI Del Acceso a la Justicia y en el Capítulo VII Medidas de protección.

Al observar las estadísticas generales de las DGDIS, en el nivel de atención en cada área destaca que trabajo social es quien atiende más consultas.

En las consultas por rango de edad entre septiembre de 2013 a septiembre de 2014; se observa que la mayoría de las mujeres está entre 21 y 45 años.

Se puede decir que se llega a la población objetivo que son principalmente mujeres; aunque valdría el esfuerzo diseñar actividades y campañas que alcancen a más hombres, para así proceder con acciones que, desde la perspectiva de género, favorezcan la erradicación de la violencia contra las mujeres. Esto se menciona porque para poder erradicar la violencia contra las mujeres es necesario la re educación de los varones y además porque la violencia de género también se ejerce en contra de la comunidad de homosexuales, transgénero y lesbianas, como también hacia hombres que quieren cambiar los modelos tradicionales de masculinidad; por lo cual la evaluación recomendó incrementar esfuerzos en acciones hacia este grupo de población.

En cuanto al nivel de prevención implica tomar medidas precautorias necesarias y adecuadas con el objetivo de aminorar o frenar un riesgo o un daño. La prevención admite trabajar en los diferentes niveles de la sociedad con el fin de alcanzar cambios e implementar intervenciones orientadas a grupos específicos por medio de campañas publicitarias y de sensibilización en los diversos medios de comunicación.

En ese tenor de ideas interesa plasmar que, la línea de causalidad de la violencia hacia las mujeres, se localiza en la discriminación de género, en tanto, los desafíos se orientan en detener y eliminar la violencia, defender los derechos humanos de las mujeres, niñas y adolescentes y evitar problemas de inequidad, justicia así como los efectos devastadores en la salud. No obstante la estrategia más adecuada para eliminar la violencia de género es evitar que aumente partiendo de sus orígenes y causas estructurales.

La Ley General de Acceso a las Mujeres a una Vida Libre de Violencia propone transversalizar la perspectiva de género a través del Modelo Único de Atención. Para lograr su objetivo se necesita coordinar acciones en los diferentes organismos de estado. Las UAPVIF trabajan sobre todo en el nivel de atención. Poco será lo que avancen a nivel preventivo si no se realiza un trabajo coordinado a nivel estatal y federal.

Hablar de prevención en la violencia de género, es iniciar en los primeros períodos de la vida, por medio de la educación de los niños y niñas que suscite relaciones de respeto y de igualdad. El compromiso de trabajar con hombres, niñas y niños contribuye a activar el avance en la prevención. La concienciación y la movilización comunitaria se dan principalmente a través de los medios de comunicación y las relaciones sociales, lo cual exige políticas públicas coordinadas interinstitucionalmente.

La tarea de las UAPVIF debería empujarse en el nivel de la prevención a través de una efectiva coordinación con el Instituto de las Mujeres, que es quien tiene asignada esa tarea por ley; pero también con todas las Secretarías de estado mencionadas en el Modelo Único de Atención que ya existe en el estado.

Por otra parte, en la Red UAPVIF el nivel de prevención ha alcanzado a un total de 57,730 personas; 40,663 mujeres y 17,067 hombres. No hay datos desagregados por edades. La mayoría de las actividades de prevención se enfocan a pláticas de sensibilización y capacitación en la comunidad, un 55.8% de las actividades se orientan en este sentido mientras que un 41.4% se dirige a la difusión y un 2.8% a realizar la tarea de “Tendederos”, esto consiste en que las usuarias realizan recortes de periódicos donde hay noticias de violencia contra las mujeres y las cuelgan en diferentes ferias, en espacios públicos de la colonia y en eventos que planifica cada unidad.

Respecto a la línea informativa sobre la red UAPVIF, es necesario preguntarse ¿qué ejes de la política se prioriza, cómo se comunica, y a quiénes? tomando en cuenta que existe un Sistema de Información Estadística de Violencia Familiar (SIEVIF) que no se aprovecha en absoluto para cuestiones clave como formulación de indicadores tanto de desempeño como de resultado e impacto; investigaciones, evaluaciones y otros beneficios que la información provee a la ciudadanía. Hacen falta mecanismos de transparencia relacionada con esta información.

La difusión en la red se dio con respecto a la impresión y reparto de 80,000 trípticos de información sobre la ubicación de las 16 Unidades y la declaración de haber realizado pláticas, talleres, cursos y acciones de sensibilización. El análisis da cuenta de que no existe un plan estratégico de difusión, lo cual se estima sería mucho más efectivo tanto para el alcance poblacional como para la estrategia de prevención. Cualquier estrategia de difusión debe aprovechar tanto las plataformas que tiene cada dependencia del Gobierno del D.F., como de los servicios que la Red de UAPVIF ofrece.

Una de las herramientas que se han hecho fundamentales para examinar el desempeño de un programa en todas sus etapas, es el Marco Lógico. A partir de una organización específica, permite presentar de forma sistemática y lógica los objetivos de un programa y sus relaciones de causalidad. Asimismo, sirve para evaluar si se han alcanzado los objetivos y para definir los factores externos al programa que pueden influir en su consecución.

A partir de una Matriz de Marco Lógico, se busca realizar un ejercicio de reconstrucción de los distintos niveles de objetivos del programa (fin, propósito, componentes) con sus respectivos indicadores, que permitan medir el nivel de logro alcanzado.

El caso específico, la evaluación del desempeño de las UAPVIF presenta varias dificultades de inicio. La primera, es que la Red de UAPVIF no es en sí misma un Programa de Gobierno, es en todo caso la concreción de acciones a partir de la Ley de Asistencia y Prevención de la Violencia Familiar, que se implementa a través de la Dirección General de Igualdad y Diversidad Social del DF, en coordinación con las 16 Delegaciones. Otra dificultad es que no se cuenta con ningún indicador más allá del registro de las atenciones y canalizaciones realizadas, lo que impide realizar una revisión histórica que cruce resultados y a partir de ello evaluar el desempeño; la segunda, la falta de información respecto al presupuesto asignado para la operación de las distintas UAPVIF limitó ponderar la congruencia y compromiso institucional respecto a los objetivos estratégicos y los recursos asignados para su cabal cumplimiento.

Por lo cual se presentó una propuesta de lo que se podría comenzar a revisar como sugerencia a ser utilizado por la misma dependencia a través de la Dirección General de Igualdad y Diversidad Social (DGIDS) y de la Dirección de Atención y Prevención de la Violencia Familiar.

Resultados

Análisis de la información obtenida desde los instrumentos

Los hallazgos encontrados a partir de los datos señalados por la DGDIS fueron confirmados por los diferentes instrumentos (grupos focales con personal que trabaja en las UAPVIF, entrevistas a profundidad con las y los Jefes de Unidad Delegacional (JUD) y con la DAPVF y la DGDIS. Las observaciones no participantes se realizaron a actividades del área psicológica. Y las encuestas se dirigieron a usuarias que estaban participando del proceso de atención en grupos.

En los *grupos focales*, los participantes, que fueron los profesionales del área de trabajo social, psicología y jurídico, demostraron tener claridad en el procedimiento, tal y como lo señala el manual. Se constató que la atención que se realiza se basa sobre todo en dos manuales, el de procedimiento y el operativo; los manuales y formatos han sido resultado de la experiencia y trabajo colegiado del personal operativo,

Todas las áreas que operan en las UAPVIF, mostraron sensibilidad y empatía a la problemática de violencia de género, también reconocen la perspectiva de género; sin embargo al explorar si los participantes han integrado la perspectiva de género en su práctica, se identificó que no todas las personas tenían claridad en el significado a pesar de las capacitaciones constantes que han recibido. Importa señalar que no se tiene modelos específicos de atención para menores de edad, en tal sentido, se manifiesta que cada unidad decide de forma autónoma sobre esto. Se considera que esto no es el procedimiento idóneo, sería mejor que las UAPVIF tuvieran un único modelo de intervención avalado y probado en su eficiencia con niños víctimas de violencia.

El trabajo de observación permitió recuperar cierta densidad en los procedimientos de intervención grupal. Básicamente este análisis responde a las preguntas: ¿Cómo se interviene desde las UAPVIF en el campo de la violencia de género? ¿Qué se produce en los grupos? ¿Cuáles son las buenas

prácticas encontradas en este tipo de intervenciones? Y ¿Qué aspectos merecen ser revisados para mejorar las experiencias grupales?

La intención central con esta metodología aplicada fue recuperar críticamente la experiencia de intervención para generar aprendizajes que lleven a la transformación e innovación del ámbito social a la que contribuyen las UAPVIF.

En los espacios físicos destinados a las intervenciones grupales se encontró que en su mayoría son adecuados para el desarrollo de las sesiones.

La ruta de acceso a servicios de atención psicológica para las mujeres funciona así: Plática informativa por parte del área de trabajo social; pasaje a sesión de terapia individual parte del área de atención psicológica donde se evalúa la pertinencia del pasaje a grupo de terapia; en un siguiente momento se pasa a grupo de reflexión y por último a grupo de ayuda mutua.

La pertinencia de tales modalidades funciona entonces como una *atención en cascada* que parte de los procesos psicoactivos y de las necesidades de acompañamiento que van surgiendo en esas búsquedas y esos trayectos.

Las intervenciones grupales se construyen de acuerdo a lo que cada UAPVIF considera pertinente implementar. Además de trabajar con un enfoque cognitivo conductual se implementan los enfoques humanistas, gestálticos, psicoanalíticos, son algunos de los añadidos de las prácticas institucionales. En la mayoría de las sesiones se cuenta con tres momentos de trabajo: encuadre, desarrollo de la sesión y cierre.

Un hallazgo importante fue comprender la función del grupo, misma que rebasa la intervención del modelo planeado. Es decir, es el propio grupo el que genera un espacio de escucha activa, de sostén, refugio, de acompañamiento y complicidad ante la vivencia cotidiana de violencia, y esto permite darle forma y nombre a las experiencias.

Partiendo de la construcción de significados que se producen al interior del grupo, fundamentalmente parte desde el proceso de escucha colectiva y la compartición de experiencias personales en plenaria que producen aprendizajes.

En las observaciones grupales, al parecer se cuenta con un modelo de atención especializado pero en la práctica directa con grupos, se han añadido enfoques teóricos. Existen diferentes perspectivas de atención clínica provenientes de la Gestalt, del psicoanálisis, del cognitivo-conductual, según el enfoque que maneje la coordinadora o él coordinador del grupo. Esto se muestra también en el hecho de que en los grupos de terapia, algunos son grupos abiertos y otros cerrados.

Algunas de las dinámicas se basan en situar a las personas en el presente, para que de esta manera puedan resolver lo que está pasando en este momento, procurando que no se queden ancladas en el pasado. Se trata de que reconozcan y validen lo que han hecho hasta ahora. También se utiliza métodos de relajación como respiraciones para que puedan más fácilmente expresar lo que están sintiendo.

Cabe puntualizar en la importancia de realizar intervenciones comunitarias que dejen de producir víctimas o victimarios, y en su lugar, sujetos responsables de sí, de su auto cuidado y de las relaciones afectivas que construyen, abona a una sociedad que aspira a la inclusión y restructuración del tejido social.

Derivado del trabajo de campo de las observaciones no participantes, se desprenden tres tipos de saberes *Un saber institucional* a la profesionalización de sus prácticas, y manteniendo un enfoque hacia la innovación en sus estrategias de intervención. *Un saber operativo* que se caracteriza por ser pragmático y cotidiano pues se nutre de los acontecimientos más significativos surgidos del quehacer como coordinadores y acompañantes de sus procesos de vida; este saber se desprende también del lugar que ocupan en la organización y la relación que se teje en sus procedimientos y acciones. Y un tercer *saber emergente* proveniente de la comunidad (usuarias y usuarios) que vincula al saber institucional y al operativo para pensar como institución sobre aquellas emergencias surgidas como campos pendientes por trabajar y conformar sus derroteros para contribuir a prevenir la violencia, a atender a las personas afectadas por ésta y a dar respuestas pertinentes, significativas y reales para garantizar el acceso a una vida libre de violencia.

En las UAPVIF, como en toda institución, la atención tiene dos ejes críticos. Uno lo constituyen los nudos problemáticos encontrados en la participación incipiente de las mujeres en sus propios procesos de recuperación, es decir los procesos obstaculizadores, y por otro lado el énfasis en lo que consideramos como buenas prácticas.

Un nudo problemático está en donde la mujer necesita ser mirada y escuchada como actora activa y conocedora de su propio proceso. No se concibe a las mujeres con capacidades autogestoras para dirigir su propio grupo de ayuda mutua, pareciera que se construye un sujeto vulnerable que se potencia con el “asistencialismo”. Por ello cabe reconocer la importancia de observar, escuchar y acompañar a las mujeres durante el proceso para incidir en su empoderamiento. La escucha desde la conceptualización del modelo de victimización no favorece el empoderamiento.

Otro nudo problemático se ubica en el capital intelectual. Se percibe que el personal clínico asume su rol en su desempeño, ya que identifica su quehacer y para qué hacerlo, pero aún es incipiente en el

¿Cómo?, cómo se producen experiencias significativas grupales, cómo se incide para mejorar la calidad de vida de las personas afectadas por la violencia. Es importante comprender las lógicas que hacen que un psicólogo/a opere de cierta forma en vez de otra y el efecto que produce en las y los usuarios. Si bien, las técnicas mencionadas apuntan a un método de trabajo de corte cognitivo-conductual, se requiere una formación que sea congruente con tal enfoque, porque podrían realizarse experimentos que lleven a otro lugar que lo que se propone. Si la apuesta institucional va encaminada a reconocer, sistematizar y optimizar las formas de operación para implementar un modelo mínimo de atención, que pueda ser replicado y forme parte de buenas prácticas; requiere una atención especial a estos procedimientos.

Un punto importante que se recoge del trabajo de los grupos focales y las entrevistas individuales es la importancia de generar grupos de contención emocional para el personal. Los equipos reclaman la posibilidad de contar con más espacios donde compartir las emociones que despierta este tipo de trabajo. Si bien en algunas unidades se viene realizando grupos donde se comparten los casos para la toma de decisiones, no se cuenta con un dispositivo formal y regular donde se trabaje periódicamente esto. La recomendación fue que la coordinación de dichos grupos de contención fuera externa ya que esto favorece el intercambio y la confianza cuando se presentan problemas en la comunicación o conflictos en el equipo. El trabajo de atención a víctimas de violencia genera desgaste emocional que puede llegar a deteriorar la salud de las personas implicadas. Lo que se ha dado en llamar el “síndrome del quemado” o burnout. Y esto repercute negativamente en las usuarias, por lo cual es muy importante atender el cuidado del personal (Bosqued, 2008).

Las *encuestas a las usuarias* tuvieron como objetivo identificar la eficiencia del servicio de las UAPVIF. Entre las líneas de análisis que se identificaron destacan: el acceso y la barrera a los servicios a partir del tipo de violencia que experimentan. La mayoría de las encuestadas asiste a estas unidades por tres principales tipos de violencia: psicoemocional (30%), física (24%) y

económico (20%). Estos tipos de violencia no se presentan de manera aislada, por lo cual estas mujeres han sido víctimas de más de un tipo de violencia, así lo demuestran las encuestas recogidas.

Ciertamente poco visible es la violencia sexual y la violencia patrimonial, el 14 y el 11% así lo demuestran. Esto no significa que exista ausencia de experiencias en la violencia sexual y/o patrimonial, más bien se ha generado poco conocimiento sobre esta causa, dado los prejuicios, estigma y tabú en torno a la sexualidad de la mujer, como un derecho y autonomía de ejercer su cuerpo y a los estereotipos y roles de género. La violencia sexual aún es poco denunciada y manifestada por la vergüenza que encierra para las víctimas; y la patrimonial continúa siendo invisibilizadas porque se desconoce de qué se trata, sin embargo es uno de los mayores obstáculos para el empoderamiento de las mujeres.

Los tipos de difusión por el cual las usuarias se enteraron de los servicios de las unidades fueron principalmente por amistades (56%), mujeres víctimas que utilizaron el servicio y promueven con mayor facilidad lo que proporciona la UAPVIF; este dato es de gran importancia porque revela que quienes mejor campaña hacen para la prevención son las propias mujeres que pasaron por la problemática y utilizaron el servicio.

El 22% solicitó el servicio de las UAPVIF a través de la información que les proporcionaron en distintas instituciones tales como: CAVI, DIF, Centros de Salud e INMUJERES DF; el 12% se enteró por medios impresos como trípticos y el 10% por eventos de difusión que hacen estas unidades.

En cuanto al generador de violencia se encuentra que el mayor generador es el cónyuge (48%), seguido por el ex concubino (23%) y por el concubino (14%). Ante la complejidad de esta problemática social, no debe omitirse en menor medida la existencia de la madre, los hermanos, los hijos, el padrastro y el padre, entre todos ellos suman el 15%. Las usuarias señalaron ser afectadas

por más de uno de estas personas generadoras de violencia. Esto confirma datos de las encuestas nacionales como los de la ENDIREH 2011.

El área jurídica tiene un seguimiento para cada caso por el que solicitaron el servicio las usuarias, según el tipo de violencia familiar. Estas mujeres dan cuenta de las opciones legales que les ha proporcionado cada una de las UAPVIF. Este es un indicador de los diferentes procedimientos que opera el área jurídica en su asesoría. Se llevan a cabo más canalizaciones (42.4%), seguida por la continuación de los procedimientos jurídicos (40.7%), estos dos tipos de seguimientos abarcan un poco más del 83% del total que se hacen en el área jurídica. En menor medida está el de negociar con el agresor (8.5%), verificación de convenios (5.1%) y la conciliación de partes sólo tiene el 3.4%. Lo cual llama mucho la atención porque según la LGAVLVM esto no podría ya realizarse. Sobre esto se indagó en algunas entrevistas individuales y el dato que recogimos fue que hay discrepancias entre los mismos abogados que laboran en las unidades sobre cómo deben proceder, si es que la nueva ley anula lo que la antigua ley de asistencia convenía o no. Sería muy importante que se realizara un protocolo de atención jurídica que pudiera dejar muy claro este punto.

Sobre los programas a los que son canalizadas las usuarias (sólo el 70% del total) es hacia el Programa Seguro contra la Violencia Familiar (91.3%), seguida del Programa Reinserción Social (4.35%), el 2.9% fueron remitidas a Casas de emergencias y el 1.45% a Refugio. Cada mujer fue canalizada al programa de acuerdo al tipo de violencia que presentaron.

La mayoría de las usuarias considera adecuado el trabajo que se realiza en las áreas de cada una de las UAPVIF, sin embargo existen algunas observaciones que se considera importante atender como es el caso de que se realice mayor difusión de los servicios; que se atienda más a los mejoramientos de la infraestructura de las unidades; y que se realicen más políticas de apoyo para el acceso de las

mujeres a la vivienda. Este último es un tema bastante relevante considerando que para el empoderamiento de las mujeres el económico es de gran importancia.

La importancia de las políticas públicas con perspectiva de género

¿Qué quiere decir pensar una política pública con perspectiva de género?

Significa implementar una política de atención y prevención de la violencia contra las mujeres que visibilice las desigualdades y que genere acciones tendientes a revertir tal desequilibrio. Tal como lo señala la Ley de Acceso a la Vida Libre de Violencia del Distrito Federal la perspectiva de género es: ...visión crítica, explicativa, analítica y alternativa que aborda las relaciones entre los géneros y que permite enfocar y comprender las desigualdades construida socialmente entre mujeres y hombres y establece acciones gubernamentales para disminuir las brechas de desigualdad entre mujeres y hombres (Título Primero, Capítulo Único).

La perspectiva de género intenta visibilizar la desigualdad vivida históricamente entre hombres y mujeres para promover cambios que tiendan a la equidad. ¿Qué tipo de acciones se pueden tomar para equilibrar esta desigualdad en las UAPVIF?

Primero hay que considerar que pensar la prevención y erradicación de la violencia contra las mujeres en la política pública exige considerar a profundidad el concepto que se tiene de violencia.

La conceptualización de la violencia hacia las mujeres debería de ser la que marca la ruta de las necesidades en las políticas públicas.

La idea que se tenga en relación a qué es y cómo se piense la historia de la violencia hacia las mujeres, arrojará diferencias en las formas y los modelos que se adopten para prevenirla y erradicarla.

En este sentido las leyes que se han venido implementando para la atención y prevención de la violencia contra las mujeres se basan en los debates que se han dado a nivel internacional en relación al concepto y la raíz e historia de este problema.

Una política pública con perspectiva de género trabajaría sobre la raíz de la problemática social; en cualquier instancia de gobierno se trataría de fomentar acciones que tiendan a eliminar todo el prejuicio que existe en relación a los roles de género adjudicados desde que nacemos; trabajar con las familias, los hombres, las mujeres y los niños y niñas para fomentar e inventar juntos nuevas formas de relacionarnos. Además de trabajar en revertir la desigualdad de oportunidades.

La violencia ejercida contra la mujer constituye un significativo problema cultural, social, político, y de derechos humanos, que tiene su origen en la organización, la estructura y la dinámica de las sociedades, y afecta severamente los sistemas sanitarios y esencialmente la salud de las mujeres, tanto por su frecuencia, incidencia y mortalidad (OMS, 1998). Puede asumir dimensiones físicas, sexuales, económicas y psicológicas, gradualmente los actos violentos se van acrecentando en intensidad y frecuencia, observándose mayor riesgo de morbilidad y mortalidad para las mujeres. Sin embargo, las secuelas más perjudiciales de la violencia se producen en la salud mental de las mujeres (Bergman et al, 1991; Ferreira, 1992; McCauley et al, 1995; Varela, 2002;), quienes experimentan un enorme sufrimiento psicológico. En el marco de esta preocupación vale decir que la violencia en la pareja es uno de los principales obstáculos para el desarrollo de las mujeres, puesto que trastorna su vida; reduce su confianza, afecta su autoestima; limita su participación en la vida pública, y atropella sus derechos.

Según datos de ONU Mujeres, siete de cada diez mujeres en el mundo asegura haber sido víctima de abusos físicos o sexuales en algún momento de su vida, en la mayoría de los casos causados por

sus parejas. La violencia de género afecta tanto a las mujeres como a sus hijos e hijas, entornos familiares y a la sociedad en general

Si bien en un principio se consideró la violencia contra las mujeres como un asunto del ámbito familiar y doméstico lo que derivó en la conceptualización de violencia familiar y violencia doméstica, hoy día es sabido que la violencia contra las mujeres se da también en otros ámbitos. Datos de encuestas en México revelan que el ámbito familiar sigue siendo el lugar donde prevalece, 89% de las mujeres refiere haber sufrido violencia en su hogar según la Encuesta Nacional de la Dinámica de Relaciones en los Hogares (ENDIREH 2011). Sin embargo también en el ámbito laboral, en la comunidad; en el espacio público en general, las mujeres son violentadas de diferente forma. Las mujeres sufren violencia en su trabajo, en la calle, en el autobús, en la universidad, en la escuela. El acoso sexual, el insulto, las violaciones, la trata de mujeres, los actos homofóbicos, son algunas de las formas de la violencia de género en México.

La violencia contra las mujeres entonces no es sólo un tema familiar ni sólo del espacio doméstico. Históricamente las mujeres han sido violentadas al ser consideradas propiedad y objeto del deseo del hombre. Este derecho se exterioriza en el hombre no solo sobre el cuerpo de la mujer sino también hacia su persona. Tal es el caso de mujeres que aún hoy día manifiestan en México que el marido las viola, no les permite trabajar, vestir como ellas quieren, visitar a determinadas personas, o salir a diferentes lugares o a determinadas horas.

Registrar estas situaciones a nivel cuantitativo no es fácil porque muchas veces no denuncian o las autoridades tratan de disuadirlas de la denuncia. Por otro lado muchos episodios de violencia contra las mujeres no se registran como violencia de género dada la falta de información de ellas mismas o a la falta de formación que los servidores públicos tienen en el tema además de la resistencia que tienen a hacerlo. Muchos de estos episodios quedan registrados como delitos comunes donde no se

considera la incidencia del género. Es decir no se registran como violencias de género, lo mismo para el feminicidio. Aquí radica la importancia de la conceptualización de la violencia de género y la formación y la sensibilización en el tema para el diseño y la implementación de las acciones de las políticas públicas.

Si bien en México no tenemos datos estadísticos que puedan reflejar fehacientemente este problema, las mujeres que son atendidas en distintas entidades de gobierno, y programas de atención y prevención a la violencia, como lo son las UAPVIF, reflejan esta problemática.

En el año 2000 el alto Comisionado de Naciones Unidas declaró que la violencia de género es un flagelo que podría considerarse atenta contra los derechos humanos de mujeres, hombres, niñas y niños; pero sobre todo a las mujeres.

A la luz esta información debería pensarse en la posibilidad de dar cobertura y atención a todas estas situaciones de violencia de género. Entendida esta como cualquier forma de violencia que sufre una persona por su condición sexual; en el caso de las mujeres por el solo hecho de ser mujer. La violencia de género engloba también la violencia que sufre un varón por ser varón o un trans por ser trans, un homosexual por ser homo, una lesbiana por ser lesbiana; que son otras posibilidades genéricas. Pero el tema de la conceptualización que se tiene respecto de la violencia hacia las mujeres no sólo remite a las diferentes violencias vividas o a realizar programas que aborden esos tipos de violencia que se sufren en los diferentes ámbitos, sino también a los modelos de atención y prevención que se apliquen. De ahí la importancia de contar con un Modelo Único de Atención con perspectiva de género en las Unidades de Atención y en este también con modelos de acompañamiento psicosocial con perspectiva de género y derechos humanos.

La gran mayoría de los casos que se atienden en las UAPVIF refieren a situaciones de violencia familiar. Por lo tanto se debe pensar que las afectadas están sensibilizadas sobre todo hacia este

tipo de violencia. Me pregunto si esto se debe a la dificultad que tiene aceptar las demás formas de violencia o si se debe a que no se realizan las campañas de difusión necesarias para que la población signifique las otras formas.

Si se considerara realmente que la violencia sufrida por las mujeres es de género, entonces se abordaría como un problema estructural. Lo cual quiere decir como un tema que no es solo familiar ni de pareja; es un problema que obedece a una estructura patriarcal. Por lo cual todos somos víctimas y victimarios y a todos nos compete pensar otras formas de actuar y relacionarnos.

El modelo psicosocial de atención y prevención de las UAPVIF, si bien ha hecho esfuerzos por adecuarse a los cambios que propone la normativa actual, continúa respondiendo a una concepción de violencia intrafamiliar.

Por otra parte es necesario que se planifiquen y elaboren las políticas desde la participación activa de las afectadas, que se hiciera efectiva la participación ciudadana; que las políticas públicas se forjen desde las personas que sufren la problemática. En ese sentido consultar a las mujeres que padecen violencia y desde esas experiencias tejer propuestas a implementar.

A la vez esto exige coordinación entre las distintas entidades y sus funciones. Para lograr beneficiar el empoderamiento de las mujeres con los recursos que ya se están destinando por parte del estado, sería pertinente una mayor coordinación interinstitucional. Esto permitiría aprovechar la experiencia de todos los organismos públicos y los diferentes programas para la actualización del Modelo Único de Atención. La experiencia de los 17 años de trabajo de la red UAPVIF y la nueva “Guía de intervención psicológica” generada por la Secretaría de Salud de la ciudad de México sería de gran utilidad como insumo para considerar en ese Modelo.

Es importante construir un modelo único de acompañamiento psicosocial con perspectiva de género, pensar desde dónde se mira y se piensa a las mujeres. No es lo mismo considerarlas como víctimas, que como mujeres con poder que pueden y deben reconocerse a si misma con habilidades, aptitudes y fuerza para emprender lo que se propongan en sus vidas. En los grupos observados durante esta evaluación se constató que muchas veces las interpretaciones de las psicólogas eran desde la visión de víctima, es decir “pasiva”. Este tipo de interpretaciones tiende a colocar a la otra como vulnerable y dependiente, y lo que deberíamos promover es lo contrario, la independencia y la visión de que las mujeres han sido vulneradas por su condición. Los protocolos de atención deben debatir a profundidad estos temas y considerar atender la problemática desde la concepción de la violencia de género, que es mucho más amplia que la violencia familiar.

Diseñar e implementar acciones y planes estratégicos de prevención, que tracen campañas publicitarias que alcancen a todos los estratos de la población donde las unidades están inmersas; y que tracen metodologías de acceso a la comunidad que permitan escuchar las necesidades y desde allí implementar las políticas.

Otro aspecto importante a considerar es la reparación del daño, que si bien está contemplado en la ley, aún no se aplica en ningún caso. Sobre esto debería consultarse directamente a las mujeres víctimas ¿Cómo quieren ser reparadas? El Estado debería ser la figura que favorezca e implemente dicha acción. En tal sentido la asesoría jurídica de las UAPVIF debería contemplar este punto.

Por otra parte el empoderamiento económico de las mujeres es una condición que debe atenderse otorgando préstamos, viviendas, trabajo, guarderías, ya que esto es lo que permite dar el paso definitivo al empoderamiento.

Conclusiones

El tema de la violencia familiar, especialmente hacia las mujeres no sólo afecta a toda la familia, sino a toda la sociedad. De esta forma, ante tal problemática que se presenta especialmente para la ciudad de México se encuentra operando la Red de Unidades de Atención y Prevención de la Violencia Familiar, que está delineada bajo la política de la Ley de Acceso de las Mujeres a una vida Libre de Violencia para el Distrito Federal.

La red trabaja con el objetivo de prevenir, atender y erradicar la violencia contra las mujeres, y continúa concentrando sus estrategias en el ámbito de la violencia familiar, que fue el objetivo primario para el cual se creó el 1997. Es importante subrayar que se debe continuar con programas de atención a la violencia familiar ya que las estadísticas señalan una elevada presencia del fenómeno en cuestión pero en el mismo sentido otorgar importancia a la prevención primaria y abarcar la violencia desde una perspectiva de género que se enfoque en la violencia de género, que incluye la violencia familiar pero también la laboral, institucional, comunitaria.

Para tales fines es necesario fortalecer la coordinación interinstitucional abriendo camino al Modelo de Atención Único que propone la normativa; lo cual exige un esfuerzo conjunto de diversas instituciones del Gobierno de la ciudad. Se enfrenta un problema estructural social que no puede cambiar si no se establecen acciones múltiples y coordinadas desde visiones comunes.

Implementar un modelo de atención, prevención y erradicación de la violencia contra las mujeres exige una verdadera perspectiva de género, lo cual significa poner el acento en las concepciones de violencia desde las que se establecen e implementan las políticas públicas. Las evaluaciones deberían considerarse para re estructurar y mejorar los servicios que el Estado proporciona para tal fin.

BIBLIOGRAFÍA

Amezcuca, C y Jiménez, A. (1996) Evaluación de programas sociales. España. Díaz Santos.
p.4

Aresti, L. (2003) *La presencia del miedo en casa*, Universidad Autónoma Metropolitana-Xochimilco, México.

Bochar, J. (2014) Informe técnico final de la *Evaluación de Operación de las Unidades de Atención y Prevención a la Violencia Familiar (UAPVIF)* EVALÚA D.F 2014

Bosqued, M. (2008) *Quemados. El síndrome del burnout, Qué es y cómo superarlo*, España, Paidós Ibérica.

De Miguel Álvarez (2003) “El movimiento feminista y la construcción de marcos de interpretación El caso de la violencia contra las mujeres” <http://www.acuedi.org/ddata/10327.pdf>
[consultada 13 abril de 2016]

Encuesta Nacional de la Dinámica de Relaciones en los Hogares (ENDIREH) (2011) INEGI, México.

Espinar y Mateo, (2007) “Violencia de género: reflexiones conceptuales, derivaciones prácticas” <file:///C:/Users/asus/Downloads/81392-106138-1-PB.pdf> [consultada 13 de abril de 2016]

Informe sobre la salud en el mundo. OMS 1998
http://www.who.int/whr/1998/media_centre/es/ [consultado 14 de abril 2016]

Jiménez, M. (coord.) (2003) *Violencia familiar en el Distrito Federal. Intercambio de experiencias internacionales*, UCM, México.

http://www.sideso.df.gob.mx/documentos/primer_seminario_de_violencia_familiar_en_el_df.pdf

[consultado 14 de abril de 2016]

Lasheras y Pires (coord.)(2003) *La violencia contra las mujeres considerada como un problema de salud pública*. Instituto de Salud Pública de Madrid.

<http://www.madrid.org/cs/Satellite?blobcol=urldata&blobheader=application%2Fpdf&blobheadername1=Content->

http://www.madrid.org/cs/Satellite?blobcol=urldata&blobheader=application%2Fpdf&blobheadername1=Content-disposition&blobheadername2=cadena&blobheadervalue1=filename%3Dd086_revisado.pdf&blobheadervalue2=language%3Des%26site%3DPortalSalud&blobkey=id&blobtable=MungoBlobs&blobwhere=1352861196225&ssbinary=true

[consultada 14 de abril 2016]

Ley de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia del Distrito Federal.2007

Ley General de Acceso a una Vida Libre de Violencia. México 2008.

Mujeres y hombres en México 2014. INEGI. México 2015

http://www.inmujeres.gob.mx/inmujeres/images/frontpage/redes_sociales/myh_2014.pdf

ONU, United Nations High Commissioner for Refugees (mayo, 2003). [*Sexual and Gender-Based Violence against Refugees, Returnees and Internally Displaced Persons: Guidelines for Prevention and Response*](#) (PDF) (en ingles). UNHCR.

Secretaría de Salud del Distrito Federal. *Guía para la detección y atención de la violencia en la mujer*. SEDESA, Dirección de Coordinación y Desarrollo Sectorial (coord.). Programa de Prevención y Atención de la Violencia Género, México, D.F. Enero, 2014.